

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Semestre. Pesetas	8 75	Trimestre.	5 fr.
Año.	16 50	Semestre.	9
		Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre. Pesos oro	2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Año.	5	Un año.	7 1/2

El número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Manuel M. J. de Gald.	Instituto del C. Cisneros.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	Joaquín M. Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
Tomás Santero.	Id. Id.	J. M. Llibás.	Escuela Normal Central.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Luis M. Utor.	Id. de Id.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Sección orgánica.

Leyes en proyecto (1)

II.

LA INSPECCIÓN EN LA ENSEÑANZA.

(Continuación.)

Cuando tanto se jacta el Gobierno de haber logrado en materia de inspección, combatir y destruir la causas complejas que oscurecieron, ó casi anularon los laudables propósitos de todos los gobiernos anteriores, mediante su flamante Proyecto de ley, natural y debido es, y á ello nos impulsan nuestra imparcialidad y nuestro natural deseo, que castigemos nuestra torpeza, que sujetemos nuestra incredulidad y que detengamos poniendo en vigorosa y extraordinaria acción nuestras potencias sentidos, para apreciar la maravillosa invención que se nos anuncia.

Bien lo merece á fé, no el Gobierno, sino los altos intereses de la enseñanza, y si hemos de hacerlo, aún cuando estamos deseando entrar en el análisis concreto del articulado, si bien ya hemos expuesto los conceptos fundamentales acerca de la reciente obra del Sr. Ministro de Fomento.

Las causas complejas alegadas que han esterilizado la Inspección, enumeradas están en el preámbulo del Proyecto, que vemos analizando, y sin duda el lograr su investigación, acertar á exponerlas sumariamente, y hacerlo todo de manera que se crea nada se ha omitido, consiguiendo el magnífico triunfo de poner delante del país los vicios que, cual escondidos gusanos roedores, mataban la inspección de la enseñanza, es natural se aprecie como el primer paso y paso difícil para la Administración, lo cual podrá parecer á los trevidos é inexpertos cosa fácil, pero que no ha de ser así cuando se presenta como comienzo del gran servicio que á la nación ofrece el Gobierno con su original Proyecto.

Son, pues, estos vicios los siguientes:

- 1.º Insuficiencia de los sueldos y dietas de los Inspectores.
- 2.º Falta de constantes y eficaces relaciones entre el Gobierno y sus delegados.
- 3.º Carencia de un Reglamento en que se fijen concretamente sus obligaciones y su responsabilidad.
- 4.º Inestabilidad de sus empleos.
- 5.º Dificultades creadas á su independiente ejercicio por influencias políticas ó de localidad.
- 6.º Falta de estímulo á su iniciativa.
- 7.º y último. Falta de publicidad respecto á los trabajos realizados.

Ya enumerados, conviene advertir

que se los juzga han sido las más de las veces motivos de la ATONÍA APARENTE Y REAL de los Inspectores ORDINARIOS Y ESPECIALES, y conste que trascribimos textualmente, permitiéndonos solo el atrevimiento de subrayar algunas palabras.

Contra estos siete vicios de la Inspección, propónese en el Proyecto las siguientes virtudes, que también enumeraremos, para que quede bien formado el cuadro en que debe figurar el timbre glorioso de la sin igual empresa por el actual Gobierno acometida y según él á término feliz llevada, por su perspicuo ingenio, penetrante mirada y singular conocimiento de los misteriosos padecimientos de la enseñanza.

Hé aquí las virtudes regeneradoras.

- 1.ª Concesión de sueldos decorosos á los Inspectores, en armonía con los que disfrutaban empleados análogos.
- 2.ª Definición en términos precisos de sus derechos y OBLIGACIONES INEXCUSABLES.
- 3.ª Provisión de estos cargos en personas independientes de aquellos á quienes han de inspeccionar afianzando su estabilidad, sin detrimento de las FACULTADES Y NECESIDADES gubernativas.
- 4.ª Otorgamiento de premios que estimulen su celo.
- 5.ª Otorgamiento de modos de hacer públicos sus trabajos.

Mas juzgando el Gobierno que «estas reformas serian no obstante incompletas si la Inspección no se utilizara en crear algo que sirva de regulador exacto de la enseñanza y de arsenal donde se encuentren materiales, bases de ulteriores reformas, se dice textualmente que ese ALGO es la estadística especial creada por el Proyecto, descansando en las Memorias anuales exigidas á todos, suponemos que no será más que á los Inspectores, las cuales abrazarán los procedimientos y sus resultados prácticos, las ventajas ó desventajas de la aplicación de nuevos sistemas, la influencia que ejercen DETERMINADOS RAMOS del saber y las corrientes dominantes en la juventud ganosa de aprender, después de lo que se ofrece dar á luz SIN RETRASO, CON REGULARIDAD, los Anuarios de Instrucción pública como medio eficaz de apreciar la utilidad de lo existente y barómetro seguro de las necesidades todavía no satisfechas.» Y á todo esto, conviene añadir para completar el conjunto de tanta maravilla, que en el Proyecto se crea una Junta de inspección y estadística, á la que el tiempo sin duda parece ha de reservar grandísima gloria por sus trabajos y por la original manera de quedar establecida.

Pero terminemos con un párrafo notable lo que el Gobierno dice en el inolvidable preámbulo de este Proyecto y que «permite al Ministro omitir cuanto pudiese manifestar en pró de la necesidad de

la Inspección, limitándose á consignar, en nombre de la experiencia, que sin ella (se alude á la Inspección), no hay enseñanza posible y se hacen estériles los sacrificios para sostener la Instrucción pública, cada día más costosa.»

Hé aquí el párrafo:

«Indicadas las bases capitales del Proyecto, excusado parece justificar aquí la conveniencia de cada PROYECTO, tarea tanto más inútil cuanto que las Cortes, en su sabiduría, han de discutir y APROBAR ESTE PROYECTO.»

Este párrafo textual, en el que nos hemos permitido marcar unas palabras notables, nos aferra en las dudas y temores que nos asaltan al examinar estas obras del Ministro de Fomento, porque cuando el Sr. Ministro, confiado en la sabiduría de las Cortes, sabe de antemano que han de APROBAR ESTE PROYECTO, los que le reprobamos, sin duda es porque carecemos de esa sabiduría capaz de proclamar el mérito que nosotros desconocemos.

Y basta ya de recorrer el ingrato camino de asperezas y dificultades que á nuestro torpe paso nos han presentado los descubrimientos de los vicios de la Inspección, los deslumbrantes fulgores de las nuevas virtudes que han de curar tanto mal, y entremos á analizar unos y otros, reduciéndonos á nuestra pequeñez y en cumplimiento estricto de nuestros deberes; porque además no nos conviene que se crea padecemos la atonía aparente y real que vienen padeciendo los Inspectores ordinarios y especiales, que juzgamos hay obligaciones excusables cuando el Gobierno sólo se preocupa de las obligaciones inexcusables de dichos funcionarios, que no advertimos que una cosa son facultades y otra necesidades del escritor, como lo son en los Gobiernos cuando tratan de conciliar la estabilidad de un funcionario con la conveniencia del servicio público, y que no tenemos en algo el Proyecto de Inspección que ahora se nos presenta con ese algo maravilloso y fecundo de la Estadística. No debemos desdeñar esa novedad original de aquél, que abrazará procedimientos y resultados, ventajas y desventajas de sistemas, presumimos que será, no en la Inspección, sino en la enseñanza, y permitirá apreciar las influencias de determinados, no de todos, los ramos del saber y las corrientes dominantes en la juventud por medio de los Anuarios de Instrucción pública que se publicarán, no en cualquier período de tiempo sino todos los años, oportunamente, puesto que se darán á luz sin retraso y con regularidad. No queremos tampoco se crea consideramos asunto de broma, la manera de completar ese conjunto con la creación, también original, de una Junta de Inspección y Estadística,

magna institución por su delicado cometido, compuesta de una trinidad, es decir, de tres personas: del Director general del ramo y de los dos Inspectores generales que se crean para toda la enseñanza, á quienes desde ahora habrá que admirar por los sorprendentes trabajos que ejecutarán en ella; el uno desde su despacho, atendiendo á la pesada labor de la Dirección, y los otros dos inspeccionando toda la Península á los cuatro vientos y, no obstante, formando escalafones del Profesorado, acordando instrucciones para la inspección, formando la estadística general de la Instrucción pública, y no contentos con eso, y ahí es nada, publicando la Colección legislativa de la enseñanza toda.

Entremos ya, pues, hechas tantas salvvedades de menor cuantía, puestas como remate á nuestro estudio político-administrativo del Proyecto de Inspección, á hacernos cargo de esas virtudes y especiales medios de regeneración que se ofrecen para combatir y destruir aquellos vicios, y ocupémonos del articulado del Proyecto, que ansiamos analizar para poner término á esta ingrata tarea, que ha de causar tanto disgusto al que paciente-mente la examine, como á nosotros mismos, que lloramos tantas desventuras para la enseñanza patria, no por duelo de Gobiernos ligeros y procaces, sino por la pobre nación, que les tiene confiados sus más grandes intereses.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 26 de Abril último.

(Continuación.)

Claro es que el Gobierno de S. M. no puede decirles á los Maestros: «no os concedo los derechos pasivos, porque esto exige gastos que no puedo llevar al presupuesto;» y no puede decir eso, porque el Gobierno ha llevado al presupuesto gastos importantísimos que no eran tan sagrados como eso. Si en vez de hacerlo así, el Gobierno se hubiera formado el propósito de limitar por completo los gastos, ateniéndose exclusivamente á los ingresos del Tesoro; si fuera un Gobierno que aceptara este procedimiento el que dijera á los Maestros: «no puedo daros lo que pedís, porque la penuria del Tesoro no me permite hacer más,» nada habría que replicarle. Pero como el actual Gobierno de S. M. ha seguido distinto sistema, se le podría contestar: «¿No es cierto que en solo el departamento de instrucción pública se consignan en el ejercicio que va á empezar 31 millones de reales más de lo que está consignado para el mismo departamento en el ejercicio actual? Pues si se han destinado 31 millones de reales á gastos que no están justificados, ¿no podían haberse incluido los haberes pasivos de los Maestros? (El Sr. Ministro de Fomento: ¿Quiere S. S. designar esos gastos innecesarios?)

Voy á complacer á S. S., si bien con las dificultades que lleva consigo el tener que improvisar cierta clase de contestaciones.

Por de pronto, observo que, sin intervención de las Cortes y por una sola autoridad ministerial, se crean escuelas tan inútiles como la Escuela politécnica, ó sea la preparatoria general de Ingenieros y Arquitectos; se crea la Escuela central de

(1) Véanse los números 1.319, 1.323, 1.324 y 1.325.

gimnástica; se crea la Escuela biológica marítima; se compran edificios y museos como el del doctor Velasco; se consiguen cantidades que pasan de 865.000 pesetas para construcciones cíviles sobre la de los presupuestos anteriores, y se hace un aumento, respecto del presupuesto anterior, de partidas, algunas de las cuales suben á más de 105.000 pesetas, exclusivamente destinadas al pago de sueldo y gratificaciones de arquitectos. ¿Quiere S. S. algo más? Me parece que con esto podrá quedar satisfecho el Sr. Ministro de Fomento.

Pues bien; si real y positivamente hay la miseria que se dice, y esa miseria impide dar á los Maestros todo lo que se les ha ofrecido, ¿cómo esa prodigalidad en unos casos, y en otros, cuando se trata de los Maestros, tan excesiva prudencia, tanta poquedad y tanta miseria? Esto es lo que se podría decir.

Y después de contestar á la pregunta de S. S., me falta únicamente seguir el hilo de mi discurso para aquella otra duda, para aquella otra pregunta, para aquella otra dificultad á que S. S. no encontraba salida. Voy á darla.

Si en vez de estos gastos á que acabo de referirme, se hubiera procurado cercenar todos los inútiles é innecesarios, S. S. habría podido evitar dos grandes injusticias. Aún está en camino de hacerlo, y me alegraría mucho de que lo meditara y pensara; tal vez de esta manera, el proyecto se retiraría y se concedería á los Maestros lo que se les debe conceder; esto es, los derechos pasivos tales y como se han concedido á cuantos corresponden al Magisterio en las diferentes categorías.

La solución es muy sencilla. Desde el instante en que se supriman los gastos innecesarios, pueden hacerse economías con que subvenir á esta urgente atención, y á otra injusticia que incidentalmente me ocurre y voy á someter al juicio de S. S.

Entre las modificaciones que se han hecho en la enseñanza, hay algunas que yo no critico, que yo creo justas; pero censuro la manera como se han realizado. Hay algunas, sin embargo, en virtud de las cuales, los Catedráticos de las Facultades de las Universidades han sido extraordinariamente postergados, hasta el punto de quedar en peor situación que otros Profesores dignísimos, pero, al fin y al cabo, Profesores á quienes la ley considera de inferior categoría. Pues bien, señor Ministro de Fomento y señores de la Comisión, dignísimos compañeros y amigos míos: yo ruego que mediten acerca de esto y que haciendo, como es posible hacer, las economías á que antes me referí, suprimiendo esos gastos inútiles que se elevan á 31 millones de reales, como he indicado ya, en el departamento de Fomento, se complazca á los Maestros concediéndoles en absoluto los haberes pasivos á que creo que tienen derecho después del ofrecimiento de la ley de 1837, y al mismo tiempo, se procure que los Catedráticos de las Universidades se igualen á los demás Profesores de las diferentes enseñanzas, en la cuestión de percibir sus haberes y en el aumento por quinquenios. Nada más tengo que decir.

El Sr. Galdó: Sres. Senadores, tengo el deber, no solo por el puesto que ocupo en la Comisión, sino también por la amistad que profeso á mi digno compañero el Sr. D. Juan Magaz, de darle muy sinceras gracias por el trabajo que esta tarde se ha tomado para ensalzar al Magisterio y señalar á los Poderes el camino que deben seguir en el porvenir, si quieren que aquél haya de desempeñar el papel que de derecho le corresponde. A fuerza del gran talento que mi digno compañero tiene, no ha hecho más que el elogio de los Maestros y el elogio de la ley, porque queriendo buscar argumentos en contra del pensamiento que informa este proyecto, todos esos argumentos han sido, en realidad, argumentos en pro.

Y yo me he de permitir abusar ligeros momentos de la paciencia de los que tienen la bondad de escucharme, parafraseando algunas de las opiniones y conceptos de mi digno amigo, para que vean cómo él y yo coincidimos en el modo de apreciar cuanto al Magisterio corresponde.

El Gobierno, al presentar este proyecto de ley, y la Comisión que ha tenido la honra de ser nombrada por el Senado, se han inspirado en el pensamiento de mejorar la suerte del Magisterio. No cabe duda alguna; así lo ha dicho, con las mismas palabras, el Sr. Magaz. No hay español que no sienta la necesidad de que desapareciera de España esa frase tan vulgar, tan corriente y tan axiomática en boca de todos: *hambre de Maestro de escuela*; frase que indudablemente no es más que propia de España; que la oímos repetir sin avergonzarnos, por la única razón de que la oímos desde que empezamos á balbucear las primeras palabras; tal es la fuerza de la costumbre, que ya hemos perdido la noción de lo que representan los Maestros y de lo que influyen en el crédito y porvenir del país. ¿Cómo he de creer yo, cómo ha de creer la Comisión, á cuyo frente se encuentra el dignísimo autor de la ley de 1837, que se han de remediar los males que afligen á la enseñanza pública con este proyecto de ley? Nada de eso.

Todos, absolutamente todos, sabemos que con esto no vamos más que á llevar un pequeño consuelo á la numerosa clase del Magisterio de primera enseñanza; consuelo que consiste en hacerles ver que el Gobierno de S. M. empieza á preocuparse de su suerte: tanteando los medios que hoy tienen disponibles para conseguir mejorar su situación; imponiéndoles un pequeño sacrificio; creando una caja y disponiendo todo lo demás necesario, á fin de que eso capital pueda llevar un pequeño consuelo, en los días de desgracia, á algunas pobres viudas y algunos huérfanos de esos dignísimos servidores de la Administración pública.

Si yo me propusiese hacer lo que siento en mi corazón, desde luego cansaría al Senado; y no voy á hacer sino repetir brevemente lo que antes de ahora he expuesto, porque en otras legislaturas, y con varios motivos, he manifestado cuanto tenía que decir respecto á la idea que profeso sobre los Maestros de escuela, sobre lo que ellos influyen en el porvenir del país, sobre la consideración que merecen y la poca que siempre se les ha te-

nido. Si todo eso he venido profesando; si llegué á ser señalado por mis propios compañeros como maníaco en este asunto, hasta el punto de que siendo yo Profesor en otro orden de la enseñanza, mis propios compañeros me motejan diciendo que á ellos no les defiendo por defender á los Maestros de Instrucción primaria, ¿tendré necesidad de decir que me inspiro en los mismos propósitos que el Gobierno, y que participo de sus mismas preocupaciones, si preocupaciones pueden llamarse?

Ya iré examinando poco á poco las observaciones de mi digno compañero, que son observaciones de cariño y de amistad, que traducidas de las fórmulas parlamentarias, al lenguaje leal y sencillo, son éstas: yo quiero que se dé á los Maestros de escuela jubilaciones y derechos pasivos á costa de los fondos del Estado. Eso también lo quiero yo; también lo quiere la Comisión; también lo quería el autor de la ley de 1837; y lo que éste entonces no pudo hacer, tampoco hoy se puede hacer. ¿Y sabeis por qué, Sres. Senadores? Porque se lucha, no contra la esterilidad del Tesoro, no contra su inopia, en manera alguna; se lucha contra la preocupación general; es que en el sentimiento público no está encarnada la idea de lo que la enseñanza representa; es que solo lo está en una clase poco numerosa de la sociedad española; es que á todas horas, la mayor parte del público oye hablar con indiferencia de las penalidades y sufrimientos de los Maestros, sin mirar que en ellas está la base de nuestra futura regeneración.

Hé aquí por qué todos los Gobiernos se estrellan ante la indiferencia pública. Si mañana viniera un Ministro de Fomento que entre sus diversos proyectos tuviera el de quitar muchas de las cosas que ha dicho mi digno compañero respecto á nuevas creaciones y el reformar otras de las antiguas, reduciéndolas á grado mínimo, para emplear esas sumas en la totalidad de los Maestros, aun suponiendo yo que esas sumas vinieran á privarles de los males que les afligen ó aminorarlos, se levantarían otras tantas voces de las clases interesadas en la reforma, que ahogarían la del Ministro que lo hubiera proyectado, y como es el hecho, desgraciadamente, verdad, que en la sociedad española uno vale tanto más cuanto más puede, como esas clases pueden más que la pobre de los Maestros diseminados por las aldeas y por los campos, esas se harían oír é influirían tan fuertemente sobre el Gobierno y sobre el Parlamento, que la reforma no se llevaría á cabo, sin género alguno de duda. A no ser que venga un día felicísimo para la patria en que el presupuesto se salde con un *superavit* tan extraordinario, que pudiera aplicarse al pago de esta deuda sagrada, no veo la posibilidad de lograr semejantes propósitos, que no se logran, porque así hemos sido educados, nosotros y nuestros hijos lo son también.

Permitidme que repita unas palabras, que por ser mías no valen nada, pero que están tomadas de hombres que valen más que yo y que piensan más que yo: ¿queréis saber lo que será la generación española al concluir el siglo? Poco más ó poco menos lo que es hoy. ¿Y por qué? Porque no habéis pensado, porque no hemos pensado en mejorarla y prepararla para los destinos futuros. ¿Qué propaganda han de hacer esos pobres Maestros de escuela que ha citado mi dignísimo compañero, abundando en los mismos sentimientos y pensamientos que yo, cuando no tienen lo bastante para vivir dentro de las aldeas? Si el señor Magaz, que sabe mucho, que ha visto mucho, que ha estudiado muchísimo, me da la razón, ¿qué le podría yo decir, cuando por esta especie de manía (que así la llamaré yo también, y calificada así, válgame de disculpa), donde quiera que voy visito la escuela, sea aldea, sea villa, sea lo que quiera, y podría por tanto citar ejemplares de Maestros que me han conmovido, y cuya situación me ha arrancado lágrimas de dolor? Verdaderamente se impresionarían los Sres. Senadores que me escuchan y que tienen la bondad de atender á este problema tan importante, si presenciaran lo que yo he presenciado en un pueblo de una provincia de España, á quien debo muchísima gratitud, en una villa miserable, en ocasión en que yo por allí pasaba y se celebraba un suceso que alegraba á aquella comarca, porque se trataba de nuevas obras que se habían proyectado y que empezaban en aquel momento.

El Maestro había oído hablar de mi humilde persona; quería conocerme, y salió al camino á detenerme: era un pobre hombre, derrotado, en mangas de camisa, tostado por el sol, y desgreñado; á poca distancia existía un taller de cortar ladrillos, en cuya operación estaba empeñado el Maestro cuando yo llegué. ¿Cómo habíamos de presumir que aquel era el Maestro de primera enseñanza? Pues aquel Maestro se acercó, preguntando quién era un señor que se llamaba de tal manera: yo le dirigí la palabra creyendo que era un operario, que por casualidad conocía á alguien de mi familia, diciéndole: yo soy. ¿Qué desea Vd.? Y me contestó: «Soy el Maestro de Escuela, y tengo gusto en conocer á Vd.» Sorprendido de su actitud y de todo lo que le rodeaba, le repliqué: ¿Pues cómo está Vd. ocupado en cortar ladrillo? «Ah señor! No me ocupo más que en los ratos de ocio, después de las horas de Escuela; desde las ocho á las once de la mañana y desde las dos á las seis de la tarde, estoy en la Escuela (era en el mes de Agosto); desde las seis en adelante trabajo con mi mujer y mis hijos, y desde el amanecer trabajo también, hasta las ocho, que entro en la Escuela. En mis pobres conocimientos, cuando se empezaron estas obras, y no había facilidades de trasporte ni para la fabricación de ladrillos, me pareció á mí que la calidad de la tierra que hay en los alrededores era muy buena para fabricar ladrillos: hice la prueba, corté unos cuantos, los quemé como pude, y encontré que la materia era resistente y buena: me acerqué á los Arquitectos y Directores de las obras; les manifesté si me comprarían los ladrillos que fabricase, y desde luego accedieron á mi propósito, diciéndome que cuantos fabricase serían comprados. De esta manera podré, si el trabajo dura dos

años, allegar un capital de 6 á 8.000 rs., con cuyos ahorros podré retirarme de la Escuela, porque tengo ya 62 años.—¿Y cuál es el sueldo que tiene Vd. en la Escuela?—Le pregunté.—Trescientas doce pesetas al año.—¿Está Vd. contento en ella?—Contento como el que más; el pueblo no puede hacer mucho; es una aldea insignificante, pero me trata muy bien; me paga con cariño lo que no puede pagarme con dinero.»

No pude menos de conmovirme, casi lloré, y no sabiendo qué hacer en aquel momento con tal desgraciado, tuve necesidad de indicarle que bajo la forma de un regalo á su hija le daba una moneda, no por otra cosa sino por el deseo que tenía yo de que celebrase las fiestas aquellas comprándole un nuevo vestido. Mostrándose digno, me dijo: «Señor, yo no he venido á saludarle para eso; he venido únicamente para conocerle; estoy contento con el trabajo y con mi suerte; lo que quisiera era poder hacer algo más por mis pobres hijos, porque quizás me amenaza pronto la muerte; por eso trabajo con tanto empeño.» Lo alenté y salí de allí desconsolado.

Pues en aquel mismo viaje, y no á mucha distancia, se presentó, deteniendo el coche en que íbamos, un anciano con todas las trazas de un labriego. Preguntó si iba allí el gobernador; se le contestó que sí, y entonces dijo: «soy el Maestro del pueblo inmediato, y vengo, señor gobernador, á solicitar de V. E. que active el expediente que hemos formado en el pueblo para la construcción de una Escuela; los bienes de propios de este pueblo nos permiten disponer de 14.000 reales; ha aprobado el proyecto la Diputación; ahora pasará á V. E. el expediente; y le suplicamos que lo active, porque deseo ante todo tener sitio ó local para Escuela, donde pueda dar la enseñanza á los niños; ahora la estoy dando en el campo, y no lo puedo hacer más que los días que no llueve, que no hace frío, es decir, que no están malos; así llevamos nueve meses. Otras veces tienen que entrar los niños en mi propia casa, pero es muy reducida: suplico á Vds. que vengan á verla; allí no caben más que ocho ó diez niños y hay más de 40 en el pueblo.—¿Qué sueldo tiene Vd.?—Doscientas pesetas.—¿Está Vd. contento en el pueblo?—Mucho: me quieren extraordinariamente; ya ve Vd., han decidido emplear la poca cantidad que tienen de propios en construir una Escuela por darme gusto.»

Como estos, podría ir presentando otros cuadros que he tenido ocasión de presenciar y que sirven para demostrar que, aun dentro de esas penalidades que sufren los pobres Maestros, tienen el valor suficiente para cumplir debidamente con sus obligaciones.

¿Cómo, pues, el sentido del último individuo de la Comisión que tiene la honra de dirigirse á su compañero el Sr. Magaz, no ha de estar identificado con él en cuanto al deseo de que, en todo lo que sea posible, el Estado, la Nación paguen lo que deben respecto á deuda tan sagrada y á tan dignísimos deudores? No puede dudarlo S. S.

Dicen algunos, por ejemplo, que esta atención, en la mayor parte de los pueblos, se considera municipal, y yo no la considero ni la consideraré jamás como municipal, pues aunque acato y me avengo con las leyes de mi país y las respeto, nadie tiene el derecho de imponerme una creencia sobre lo que yo tengo convicción. Únicamente podría yo tener la conciencia tranquila y transigir en este punto, si viera que los Municipios en general atendían este servicio con amor, con cariño, con entusiasmo; pero la experiencia me demuestra que solo por efecto de la presión oficial que determina la acción de la ley y de los jefes superiores que para vigilar el cumplimiento de la ley tiene el Gobierno en las provincias; la experiencia, repito, me enseña que solo por eso cumplen con sus deberes los Municipios, y por eso entiendo que el Gobierno no puede estar siempre cruzado de brazos aguardando al día en que pueda realizarse esta gran reforma.

(Se continuará.)

Ecos de la opinión (4)

Juntas locales.

A los tres proyectos de primera enseñanza presentados en las Cortes por el Sr. Ministro de Fomento, por los que merecerá bien de la Instrucción popular, debiera agregarse un 4.º proyecto suprimiendo las Juntas locales. Porque en efecto, ¿para qué sirven éstas, no sólo inútiles, sino calamitosas ruedas de la máquina civilizadora? Salvo raras y honorosas excepciones, que generalmente se suelen hallar en los grandes centros de población, en los pueblos rurales sólo sirven de rémora á toda mejora en la enseñanza, y de mortificación al Maestro que no se doblega á las exigencias del cacique y sus protegidos: sirven también para vestir con apariencias de legalidad las mil y una arbitrariedades que se cometen por los rúgulos de los pueblos contra las Escuelas y los Maestros. Dígalo si no el sinnúmero de expedientes contra estos modestos y sufridos funcionarios, que aunque al fin salgan absueltos, no por eso han dejado de pasar disgustos sin cuento durante la tramitación, viéndose en este tiempo quebrantado su prestigio ante los discípulos, cuyos padres revelan imprudentemente y sin reserva alguna la acusación que pesa sobre el Maestro. Opuestos diametralmente son los resultados que dan tales Corpora-

(4) Como ya lo hemos advertido repetidas veces, la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL no se hace solidaria de los escritos que se publican bajo este epígrafe. Esta sección es completamente neutral, y por consiguiente, las ideas que en ella se sustentan en nada prejuzgan las de esta Redacción sobre las mismas cuestiones.

ciones á los fines que se propusiera el que formó el proyecto y el legislador que virtió en ley. Entró la teoría que impera en las Juntas y la realidad de sus frutos mediatos, un abismo que no se puede salvar suprimen, llevando sus atribuciones á las personas idóneas.

Es bien extraño por cierto que á las que intervienen en la confección de la de primera enseñanza se le haya ocurrido pensar estas madrastras llamadas Juntas locales, parece sino que los Maestros no sabrían sus deberes sin la fiscalización, casi siempre intencionada, de esos entes, incapaces por lo regular de comprender su verdadera misión propia fuera para avivar el celo del Maestro de primera enseñanza, que éste tuviera deberes en lo gerárquico y social, así en el pedagógico como en el administrativo. Otros tutores y clases de la sociedad no tienen deberes, y sin embargo á nadie se le ocurre decir que cumplen con sus deberes, que el Profesor de Instrucción primaria, la misión del Párroco es importantísima, es sagrada á pesar de eso, ni el Derecho canónico imponen semejantes ni análogos Juntas. ¿orden judicial ¿ha creído nunca el legislador fueran necesarias Juntas locales para la administración de justicia, ni en los juicios en las audiencias? En lo administrativo, Ministro se le ocurrió jamás la creación de Corporaciones para inspeccionar á los empleados de Hacienda, del administrador Aduanas, de Correos, etc.? No digamos de las clases armadas, que se rigen por sus propias leyes y fueros peculiares; ni de las de Sanidad, si bien tienen Juntas locales, en ellas es de vital importancia el papel del Médico, vocal, ya como Director. En las de enseñanza sabemos que al Maestro le está prohibido pertenecer á ellas; ni siquiera es consultado en los asuntos propios de Escuelas. Lejos de los pueblos de reducido vecindario todos los que el Maestro está por bajo hasta del Ayuntamiento, lo es el Concejal, lo es el Alcalde y lo son los de familia; y todo ¿para qué? Para avilvanamiento que al Maestro le es tan necesario para deprimir su dignidad; para ninguna cosa.

Si en un pueblo se crea una Escuela ó se rean las ya existentes, no es á la iniciativa de quien se debe, sino á la del Inspector, y sus reclamaciones con los Municipios y autoridades superiores, demuestra la necesidad y necesidad de sus proposiciones, y el precepto legal que impone las mejoras, mayor en sus gestiones. Por consiguiente, Juntas locales deben desaparecer por innecesarias é inconvenientes, puesto que otras importantes funciones de la sociedad se desempeñan dentro de sus naturales esferas sin aquellos malos engendros. Entre tantas y nobles profesiones sólo la de primera enseñanza cuenta con infortunios el de tener Juntas locales.

NORBERTO ARENAS

En el Congreso.

La Comisión del Congreso de los Diputados constituida por los Sres. D. Gabriel de la Puente; D. Francisco Ansaldo, D. Casarín, D. Román Laa, D. Eduardo Cobán y D. Vicente, Secretario, que entiende en el proyecto de ley concediendo vacaciones caniculares á los Profesores de primera enseñanza, ha emitido el siguiente dictamen:

AL CONGRESO:

La Comisión nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley, remitido por el Sr. Ministro de Fomento, derogando el art. 40 de la ley de Instrucción pública vigente y concediendo vacaciones á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, ha examinado con detención este asunto, y conformándose con lo propuesto por el otro Cuerpo Colegiado, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

(Es el que ya conocen nuestros lectores.)

En la sesión que celebró el día 19 de Julio popular, se abrió discusión sobre dicho dictamen, pero no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se pasó á la votación de dicha ley, que fue aprobada en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Las Escuelas públicas de primera enseñanza y grados de la primera enseñanza durante cuarenta y cinco días en el curso de cada año, desde el día de la apertura de las clases, hasta el día de la clausura, tendrán derecho á vacaciones. El Ministerio de Fomento adoptará las medidas oportunas para la ejecución del precepto, y para que, durante el tiempo de vacaciones, se celebren en cada provincia conferencias y reuniones encaminadas á fomentar la cultura general y profesional de los Maestros.

Art. 3.º Queda derogado el art. 40 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.»

Consejo de Instrucción pública.

El jueves celebró sesión en el Ministerio de Fomento, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos. Se aprobaron las oposiciones á las Cátedras de Derecho mercantil de Madrid, Salamanca y Zaragoza; Derecho natural, de Oviedo; Patología médica, de Cádiz, y la anulación de la de Anatomía, de Zaragoza.

Fueron propuestos los Sres. D. Justo Alvarez y D. Miguel Gago para las Cátedras de Metafísica de Santiago y Valladolid, respectivamente.

Se accedió á la permuta solicitada por los señores Brussi y Herrero, Catedráticos de Derecho en las Universidades de Zaragoza y Salamanca.

Jurisprudencias.

La Dirección general de Instrucción pública ha declarado que las Juntas locales de primera enseñanza, pueden nombrar á los Maestros titulares para el desempeño de las clases de adultos establecidas en la localidad y separar libremente á los que carezcan de título profesional para ejercer la enseñanza.

El Rectorado de Barcelona ha resuelto, previa consulta del Inspector de Tarragona, dejar sin efecto el nombramiento del Maestro con título elemental, nombrado para formar parte del Tribunal que ha de proveer la Escuela superior de niñas de Reus, y disponer sea nombrado otro Maestro de escuela pública de la provincia, que posea título superior á falta de Normal, para Juez del referido Tribunal.

Es de justicia.

Estos últimos días ha circulado como muy autorizada la noticia de que los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, serán comprendidos en los presupuestos para el próximo ejercicio como funcionarios del Estado que disfrutarán de los derechos pasivos en las mismas condiciones que se han concedido á los Catedráticos de Institutos de segunda enseñanza y Profesores de las Escuelas Normales.

Obra importante.

Bajo el título de *Ideal de la Familia*, acaba de imprimirse, y forma un tomo de 400 páginas en 4.º, la Memoria escrita por el Sr. D. Carlos Soler y Arqués, que ha obtenido el primer premio en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Conocidos son los vínculos de amistad y notorias las simpatías que nos unen al autor de la obra premiada en público concurso; y por lo mismo, descartando elogios que pudieran parecer hijos del afecto, nos limitaremos á dar á nuestros lectores una ligerísima idea del plan que desarrolla el Sr. Soler. Verdad es que tampoco necesita de nuestros elogios quien, como el Sr. Soler, es ya ventajosamente conocido en la república de las letras por sus trabajos periodísticos, históricos, didácticos, literarios y filosóficos, y ha merecido en sus numerosas publicaciones el aplauso de la opinión y los elogios de la crítica.

El trabajo académico se divide lógicamente en dos partes: histórica y polémica.

Después de unos preliminares, encaminados no sólo á precisar los límites y divisiones de la obra, sino á establecer un criterio de moralidad fundado en la ideología histórica y en el sentido común, nos presenta al hombre y la familia en la barbarie, según las tribus actuales de los países incultos y los hechos probados por la historia; examina los efectos de la vida social en la cultura, y establece y clasifica los diferentes grados de barbarie para poder mejor apreciar las civilizaciones que aparecen en el mundo.

Y aquí principia el desarrollo del más interesante y pintoresco de los panoramas. Nace la familia pagana en Oriente, entre las transformaciones del patriarcado, y se experimentan las consecuencias de la poligamia en la cuna de los pueblos. Presenta el Sr. Soler las interesantes leyendas de la familia *aria*, y recorre los imperios constituidos según los preceptos de Manú, la moral de Budha, la espiritualidad de Zoroastro y las ideas de Confucio, en la India, entre las razas bactro-asiáticas y medo-bactrianas, en el Imperio de Irán, en Fenicia y en China.

Pasa luego el autor, sin perder de vista las indicaciones de los historiólogos modernos, á las tierras de Egipto, donde entre pirámides, esfinges y geroglíficos, surgieron las instituciones aceptadas por la familia camítica y la de Heber y aparecen los primeros idilios de un estado de transición social bajo muchos conceptos interesante. Recorre luego la clásica Grecia, para ofrecernos primeramente el cuadro de la familia rudimentaria en los tiempos homéricos, y luego la espartana, la republicana ideal de Platón, las feroces vir-

tudes que se desarrollaron entre ilotas y partenos, los gozes y los atractivos de Atenas, todas las consecuencias de aquellos ideales planteados por Solón en el Atica y por Licurgo en Atenas. En la misma forma examina los progresos de la familia en la confederación latina, en Roma, en sus comienzos históricos, ya en tiempos de la República, ó en los decadentes del Imperio.

Brotan finalmente las creencias cristianas, y el Sr. Soler avalora entonces las transformaciones que experimenta el mundo antiguo, y la influencia en la familia de las nuevas teorías religiosas, del elemento germánico, de los cánones y de las leyes escritas para regular las relaciones sociales.

Los últimos capítulos están consagrados á la polémica, presentando comparaciones, estableciendo paralelos, impugnando todos los fantásticos ideales de los novísimos reformistas y viendo el paladío de todas las armonías sociales y familiares en la instrucción y educación que arrancan de la idea cristiana. Basta saber que el trabajo del Sr. Soler Arqués ha sido laureado por la Real Academia, en la que tales y tantas eminencias figuran, para comprender que el libro á que nos referimos contiene datos inapreciables, investigaciones de gran saber, citas muy eruditas, y en una palabra, cuadros y consideraciones que revelan claro juicio y mucho estudio.

Felicitemos nuevamente á nuestro amigo, con tanta mayor cordialidad, cuanto es un hecho que todos, absolutamente todos los pasos de su modesta, pero honrosa carrera, los debe únicamente á sus esfuerzos, aquilatados siempre en oposiciones y concursos. Su mayor gloria consiste en ser un infatigable obrero del rudo trabajo, sin más premios nunca que los que en abierta lid alcanza.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de una obra que á todos interesa grandemente en estos tiempos en que está sobre el tapete y á la orden del día, el problema sociológico que el Sr. Soler desenvuelve.

La Correspondencia de España, contestando á los periódicos que han censurado la lentitud con que el Consejo de Instrucción pública discute el Proyecto de Reglamento para el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, dice con mucha razón que aquel alto Cuerpo despacha y ha despachado siempre con gran actividad y celo, no sólo dicho proyecto, que entraña gran importancia por su extensión, puesto que comprende ciento ochenta y tantos artículos, y por las reformas que en él se introducen, sino los múltiples é importantes asuntos que diariamente se someten á su deliberación.

Una comisión de artistas del Centro Instructivo del Obrero ha entregado al Sr. Director general de Instrucción pública un elegante álbum, que dicho Centro le dedica en señal de gratitud por la protección que á la referida Sociedad viene dispensando.

El Sr. Calleja recibió á la comisión con su acostumbrada amabilidad, agradeciendo en lo que vale tan afectuosa muestra de aprecio, manifestando al propio tiempo las simpatías que aquella modesta Sociedad de obreros le merece por los laudables fines que persigue.

Ante una concurrencia numerosísima, en la que figuraban muchas y bellas damas, ha dado una conferencia en la Sociedad Española de Higiene el Sr. Fernández Caro, sobre el tema *Errores en materia de educación*.

La brillantez y tersura de supalabra, la belleza de las ideas y la importancia de los conceptos, hicieron que el discurso del distinguido médico de la Armada fuese aplaudido frase por frase con verdadero entusiasmo, y afirmó la justa fama del disertante, no sólo como uno de los más notables higienistas españoles, sino como orador de verdadero genio á la altura de los que más se distinguen como notables en la política y la literatura española.

El editor D. José del Ojo y Gómez acaba de publicar el precioso libro del insigne Fr. Luis de Granada, *Breve Memorial y Guía de lo que debe hacer el cristiano*, admirablemente impreso, y con un parecido retrato del autor, grabado en cobre por el Sr. Maura.

A pesar del lujo y elegancia con que se halla editado, se vende al infimo precio de tres pesetas en todas las librerías, y al que lo compre antes del 30 de Junio, en cuyo día cesará en todas sus publicaciones el editor, se los regalarán las vidas de San Francisco de Asis y de San Vicente de Paul; un bellísimo cuento popular, tan moral como recreativo, de D. Adolfo Chavarana, titulado *La fin del mundo*, y un folletito de San Francisco de Borja.

Hemos recibido por vez primera los siguientes colegas:

La Gaceta, periódico oficial de la República de Honduras, que se publica en Tegucigalpa.

La Nación, periódico general, de Tegucigalpa.
La República, periódico ministerial, de Tegucigalpa.

El Diario de Avisos, de Santa Cruz de Tenerife.
A Alvorada, revista mensual, literaria y científica, que dirige en Porto D. Joaquín D'Azuaga.

La Fotografía, de Barcelona.
La Aspiración Española, diario liberal reformista, de Cádiz.

El Correo de la Semana, periódico-guía de Madrid.

La Publicidad, periódico político y Mercantil, de Granada.

El Criterio, periódico liberal, de Santa Cruz de la Palma.

Devolvemos á todos ellos su grata visita, deseándoles larga y próspera vida.

Ha sido nombrado individuo de la Junta de la Exposición general de productos de la provincia de Madrid, el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

El Sr. Ruiz de Salazar ha aceptado dicho nombramiento con el deseo de cooperar á la plausible iniciativa del Sr. Alcalde de Madrid, animado de la fe y entusiasmo que demostró al organizar y dirigir las brillantes Exposiciones que ha celebrado la Sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas.

En el Centro Militar ha dado una interesante conferencia el teniente del regimiento infantería de Baleares D. Manuel González Simancas, sobre «La importancia de la Cartografía militar en la isla de Cuba.»

El conferenciante, con frase correcta, enumeró los deficientes trabajos de cartografía realizados hasta el día en la Gran Antilla, deficiencias que han sido el origen de mil vicisitudes y la causa de que muchos triunfos no adquiriesen mayor esplendor, terminando con atinadas observaciones, que tienen mayor fuerza por haberlas realizado personalmente sobre la marcha que pudiera seguirse para dotar al arte militar de una carta adecuada á las necesidades guerreras del país.

El orador fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia de oficiales generales y particulares.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Programas de las asignaturas de ingreso en la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.

(Continuación.)

TRANSVERSALES EN EL CÍRCULO.

Polo y polar.

Teorema fundamental.—Polares de los puntos de una recta.—Polos de las rectas que pasan por un punto.—Construcción para determinar la polar por medio de secantes que partan del punto dado. Determinación de la polar por medio de las tangentes trazadas al círculo desde el polo.

Ejes radicales.

Lugar geométrico de los puntos de igual potencia respecto á dos círculos.—Propiedades de puntos y cuerdas antihomólogos.—Trazar un círculo tangente á tres círculos dados.—Casos particulares.

POLÍGONOS REGULARES.

Principios generales.

Polígonos regulares.—Todo polígono regular se puede inscribir ó circunscribir á una circunferencia.—Idea de los polígonos estrellados.—Dos polígonos regulares convexos del mismo número de lados son semejantes, y la relación de semejanza es la de los radios de las circunferencias inscritas ó de las circunscritas.

Polígonos regulares convexos.

Problemas.—Inscribir en una circunferencia de radio dado los polígonos regulares de tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez ó quince lados.—Determinación numérica del lado.—Dada una cuerda en una circunferencia de radio conocido, determinar la del arco mitad. Aplicación de este problema á los polígonos regulares.—Dado el radio y la apotema de un polígono regular, calcular el radio y la apotema de un polígono irregular isoperímetro de doble número de lados.—Dado el lado de un polígono regular inscrito en una circunferencia de radio conocido, calcular el lado del polígono regular circunscrito de igual número de lados.—Dado el lado de un polígono regular circunscrito á una circunferencia de radio conocido, determinar el del circunscrito de doble número de lados.—Dados los perímetros de dos polígonos regulares semejantes, uno inscrito y otro circunscrito á la misma circunferencia, calcular los perímetros de los polígonos regulares inscritos y circunscritos de doble número de lados.

MEDIDA DE LA CIRCUNFERENCIA.

Relaciones de la circunferencia y arcos de círculo con los diámetros.

Relaciones.—La relación entre las longitudes de las circunferencias de dos círculos es la de sus diámetros.—Conocido el radio, hallar la longitud de una circunferencia ó de un arco dado en grados.—Dada la longitud de un arco de graduación conocida, hallar el diámetro.—Determinar el número de grados de un arco cuya longitud es igual al radio.—Relación entre la longitud de dos arcos semejantes.

Problemas.—Trazar una circunferencia cuyo desarrollo esté en una relación dada con el de otra circunferencia conocida.—Dada la relación de los radios y el desarrollo de una circunferencia, calcular el de la otra.—Procedimientos elementales para calcular la relación de la circunferencia al diámetro.—Construcción gráfica para determinar aproximadamente el desarrollo de la circunferencia.

AREAS.

Medida de áreas de polígonos.

Áreas.—Relación entre las áreas de rectángulos que tienen la misma base. Área de un rectángulo.—Área de un paralelogramo.—Área de un triángulo en función de la base y de la altura.—Área de un triángulo equilátero en función del lado. Área de un triángulo en función de los tres lados. Área de un polígono por descomposición en triángulos. Área de un trapecio en función de las bases y de la altura.

Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular en función del perímetro y de la apotema.
Área de un sector poligonal regular.
Área del círculo.
Área del sector circular.
Área del segmento circular.
Áreas de figuras limitadas por un contorno cualquiera. Fórmula de Simpson.

Comparación de áreas.

Relación de las áreas de polígonos semejantes.
Relación de las áreas de triángulos que tienen un ángulo del uno igual ó suplemento de un ángulo del otro.
Máximo mínimo de áreas á igualdad de perímetros.

Problemas sobre áreas.

Problemas.—Construir un triángulo equivalente á un polígono dado.—Dividir una recta en dos segmentos que guarden entre sí la relación de las áreas de los polígonos dados.—Sobre una recta dada como lado, construir un rectángulo equivalente á un polígono dado.—Construir un rectángulo de perímetro dado y cuya área sea equivalente á la de un polígono. Construir un polígono semejante á otro dado, conocida la relación de las dos áreas.—Dados dos polígonos, construir otro semejante al primero y cuya área esté con la del segundo en una relación dada.—Dado un polígono, construir otros en número determinado, que lo sean semejantes, cuyas áreas guarden entre sí la relación de magnitudes conocidas y cuya suma sea igual al área del polígono dado.—Transformar un triángulo en otro que tenga dos vértices en puntos dados y el tercero en una línea determinada.—Dividir un triángulo en partes proporcionales á números ó líneas, dadas por medio de rectas que partan de los vértices y converjan en un punto interior.—Dividir un triángulo en partes proporcionales á líneas dadas por rectas trazadas desde un mismo vértice ó por paralelas á sus lados.—Dividir un trapecio en partes proporcionales á líneas ó números dados por rectas paralelas á las bases.—Conocida el área de un triángulo y la relación que guardan entre sí los tres lados, encontrar éstos.—Dados varios polígonos semejantes, construir otro semejante y equivalente á su suma ó diferencia.—Por un punto dado sobre el perímetro de un círculo trazar una recta que separe una parte equivalente á un polígono dado. Describir un círculo cuya área esté con la de un círculo dado en una relación conocida. Describir un círculo cuya área sea equivalente á la suma ó á la diferencia de las de dos círculos dados. Dividir un círculo en partes proporcionales á líneas dadas por medio de radios ó de circunferencias concéntricas.

SEGUNDA PARTE.—GEOMETRÍA EN EL ESPACIO.

RECTAS Y PLANOS.

Posiciones relativas de una recta y un plano. Determinación de un plano por rectas y puntos. Composición de rectas y superficies planas.

Rectas y planos paralelos.

Teoremas.—Si dos rectas son paralelas, todo plano que corte á una de ellas cortará también á la otra.—Si dos planos son paralelos, toda recta que corte al primero cortará al segundo, y todo plano que corte al primero cortará al segundo.—Un plano queda determinado con la condición de pasar por un punto y ser paralelo á otro plano.—Lugar geométrico de las rectas paralelas á un plano que pasan por un mismo punto.—Relación entre dos ángulos que tienen sus lados paralelos.—Ángulos de dos rectas que no están en un mismo plano.—Los segmentos de paralelas comprendidas entre planos paralelos son iguales.—Tres planos paralelos cortan á dos rectas cualesquiera en partes proporcionales.—Relación que enlaza los segmentos en que quedan divididos los lados de un cuadrilátero alabeado por los puntos de intersección de estos lados con un plano.—Recíproca.

Rectas y planos perpendiculares.

Teoremas y propiedades de rectas y planos perpendiculares.—Condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Determinación de un plano con la condición de pasar por un punto y ser perpendicular á una recta.—Determinación de una recta con la condición de pasar por un punto y ser perpendicular á un plano.—Posición relativa de dos perpendiculares á un mismo plano.—Posición relativa de un plano y una recta perpendiculares ambas á una misma recta.—Lugar geométrico de las perpendiculares á una misma recta desde un punto.—Lugar geométrico de los puntos del espacio equidistantes de los extremos de una recta.—Comparación de las magnitudes de la perpendicular bajada desde un punto á un plano y las oblicuas.

Proyección de una recta sobre un plano: ángulo de una recta y un plano: mínima distancia de dos rectas.—La proyección de una línea recta sobre un plano es una línea recta.—Proyección sobre un plano de dos rectas perpendiculares entre sí, y

que una de ellas es paralela.—Angulo de una recta y un plano.—Minima distancia entre dos rectas.
Angulos diedros.—Definiciones.—Determinación de un plano con la condición de contener a una recta situada en otro plano y ser perpendicular a él.—La relación de dos ángulos diedros es igual a las de sus ángulos planos. Consecuencias que se deducen.—Línea de máxima pendiente de un plano con relación a otro.

Planos perpendiculares.—La perpendicular a la intersección de dos planos perpendiculares contenida en uno de ellos, es perpendicular al otro.—Posición relativa de dos planos, tales que el primero contiene una perpendicular al segundo.—Determinación de un plano con las condiciones de contener a una recta y ser perpendicular a otro plano. Caso en que estas condiciones no determinan un plano.—Perpendicular a un plano considerada como intersección de dos planos perpendiculares al primero.

Angulos poliedros.—Definiciones.—Relación entre una cara de un ángulo poliedro y la suma de todas las demás.—Relación entre las caras de un triedro y los ángulos opuestos.—En todo ángulo poliedro convexo, la suma de las caras es menor que cuatro rectos.—En todo ángulo triedro, la suma de los ángulos diedros es mayor que dos rectos y menor que seis.—En todo ángulo triedro, la diferencia de dos ángulos es menor que el suplemento del tercero.

(Se continuará.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 15 de Abril último, ha sido trasladado a la cátedra de Física y Química del Instituto de Cuenca el Sr. D. Fernando Díaz Guzmán, Catedrático numerario de Historia natural en el de Soria, y cuyos méritos y servicios se expresan a continuación:

Por Real orden de 17 de Abril de 1882 fué nombrado, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Física y Química y su agregado de Historia natural del Instituto de Reus. Traslado por permuta a iguales asignaturas del Instituto de Figueras por Real orden de 18 de Abril de 1883, y por concurso a la de Historia natural del Instituto de Soria por Real orden de 9 de Junio de 1886. Es Bachiller en Ciencias y Licenciado en Ciencias físicas.—(Gaceta del 27 de Abril)

Debiendo celebrarse exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Minas en los meses de Junio y Septiembre del presente año, se abrirán desde 1.º de Mayo y 1.º de Agosto hasta el 31 respectivamente de dichos meses los plazos para la admisión de solicitudes, que podrán presentarse los días no festivos, de una a cinco de la tarde, en la Secretaría del Establecimiento.

Podrán examinarse en la escuela en los meses de Junio y Septiembre próximos los que en 1.º de Octubre último tenían aprobada alguna de las asignaturas del curso preparatorio y los que en dicha época habían aprobado todas las asignaturas necesarias para ingresar en el citado curso.—(Gaceta del 29 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo a las disposiciones vigentes, las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Castellón.

Por traslación.—De niñas.

	Ptas.	Cénts.
Alcalá de Chisbert.	1100	
Sarratella, Chodos y Olocau.	625	
Geldo (sustitución).	312	50

Por traslación.—De niñas.

Villafranca del Cid.	825
Villares.	625
Chilches, Portell.	312 50

(B. O. de Alicante del 6 de Mayo.)

Provincia de Lérida.

Por traslación.—De niñas.

Os de Balaguer.	825
-----------------	-----

Por concurso.—De niñas.

Cabó, Grañena de las Garrigas, La Llena (Lladurs), Ortoneda.	625
--	-----

Por concurso.—De ambos sexos.

Arsequell, Donsell, Palau (Baronia de Rialp).	500
Hostalranchs (Arañó).	350

(B. O. de Barcelona del 3 de Mayo.)

Provincia de Murcia.

Por concurso libre.—De niñas.

Tebar (Aguilas), Cocón (id).	500
Santiago y Zairaicho (Murcia).	275
Cañadas de Alhama.	365
Cañadas de San Pedro (Murcia).	275

Por concurso libre.—De niñas.

San Benito (Murcia).	375
----------------------	-----

(B. O. de Alicante del 1.º de Mayo.)

Por traslación.—De niñas.

Zarcilla de Ramos (Lorca).	825
----------------------------	-----

Por traslación.—De párvulos.

Lorca.	2000
--------	------

Por traslación.—De niñas.

Lorca.	2000
Moratala.	1100

(B. O. de Alicante del 3 de Mayo.)

Por oposición.—De niñas.

Cieza.	1375
Ribera de Molina.	750

(B. O. de Albacete del 2 de Mayo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, cumpliendo con lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887, ha publicado en el Boletín Oficial, correspondiente al día 3 del que rige, el Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de aquella provincia.

Salamanca.—En cumplimiento de lo acordado en su sesión del día 20 del pasado, la Junta provincial de Instrucción pública ha hecho saber que las propuestas unipersonales para la provisión de las Escuelas vacantes en aquella provincia, correspondientes al concurso ordinario, publicado en el Boletín Oficial de 16 de Octubre anterior, han recaído en los señores siguientes:

Para la Escuela de La Vidola, D. Juan Miguel Arroyo Vicente; para la de Encina de San Silvestre, D. Francisco Villoria; para la id. de id. de Aldeaseca de Alba, D. Laureano García Romero; para la de Francos, D.ª Basilsa Moyano Mangas, y para la sustitución de la de Villaverde, D. Saturnino González Esteban.

Toledo.—En la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión del día 25 de Abril último, se acordó:

Modificar la propuesta para la provisión de la escuela de niños de Manzaneque a favor del Maestro D. Leandro Niño, y rehacer también la de la incompleta de niños de Burguillos, relacionada con la anterior.

Quedar enterada de lo resuelto por el Rectorado sobre declarar desierto el concurso de traslación a la plaza de Auxiliador de la práctica Normal de Maestros, por considerarse legal y reglamentario el sueldo asignado a la misma, y no disfrutarlo igual ó mayor ninguno de los aspirantes.

Quedar asimismo enterada de una Real orden, por la que si bien no puede reconocerse a los

Maestros de los Hospicios el derecho al cobro de retribuciones, ó al aumento de sueldo en su equivalencia, se consideran atendibles sus reclamaciones para tenerlas presentes en los futuros proyectos de reforma de la vigente ley de Instrucción pública.

Y proponer al Centro directivo que para los efectos legales debe considerarse como excedente a un sustituto, que habiendo obtenido su plaza en propiedad, se vea precisado a cesar en su desempeño por vuelta del sustituido al ejercicio activo de la enseñanza.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Castellón.—Acaban de efectuarse los siguientes:

D. Emilio Pintado, para Benafar; D. Demetrio Fomenia, para la Ayudantía de Villafranca; D. Cristóbal Guardiola, para Novaliches; D. Eladio Pavia, para Veo; D. Joaquín Tena, para Araya; D. Silvestre Bol, para la sustitución de La Jana; D.ª Vicenta Bayot, para Bojar; D.ª Matilde Marañés, para la sustitución de Vinaroz, y D. Manuel Ajado, para Villar de Canes.

Se han concedido 3.000 pesetas para el Certamen de Artes y Oficios y el Congreso Pedagógico que han de celebrarse en Pontevedra el mes de Agosto próximo. Para premios de este último se han donado también una Biblioteca Agrícola y otra de Instrucción pública.

—El Fomento de las Artes, el Sr. D. Rafael María de Labra ha dado una notabilísima conferencia sobre el tema «Enrique Froebel y su sistema pedagógico.»

—Gracias a las gestiones practicadas por el ilustrado Director de El Magisterio Gallego, Sr. don Agustín Milón, acerca de la Ordenación de pagos en la provincia de Pontevedra, se ha recibido ya la orden para que se pague a los Maestros de la misma lo que se les adeuda como subvención del Estado.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Igualada y San Ginés de Vilasar (Barcelona), dotadas con 1.375 y 1.100 pesetas respectivamente.

—El Inspector de primera enseñanza de Almería, Sr. D. Máximo Herreros, ha sido declarado cesante.

—Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha dejado sin efecto el nombramiento de D. Antonio Sequeno para la plaza de segundo Maestro en propiedad de la Escuela Normal de Santiago.

—Ha fallecido la laboriosa Maestra de Alesanco (Logroño), D.ª Celestina Corro.

—En la provincia de Teruel han quedado vacantes las Escuelas de niños de Ferrerucla, y las de niñas de Estrella (barrio), Son del Puerto, Ababuj, Puebla de Valverde, El Pobo y Rubielos de Mora.

—Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una Biblioteca popular al Ayuntamiento de Paones (Soria).

—Los ejercicios de oposiciones a las Escuelas vacantes en la provincia de Cádiz, empezarán probablemente del 15 al 20 del actual.

—Para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición a las Escuelas vacantes en la provincia de Cádiz, han sido nombrados:

Escuelas de niñas.—D. Miguel Aguado, D. Emilio Rodríguez, D. Luis Oliveros, D. José Gich y el Sr. Inspector. Superior de niñas.—Los señores Aguado, Rodríguez, Gich, Inspector y Directora de la Normal. Elemental de niñas.—Los Sres. Aguado, Rodríguez, Bascón, Inspector y Directora de la Normal. Escuelas de párvulos.—Los Sres. Aguado, Rodríguez, Oliveros, Bascón é Inspector.

—La Junta provincial de Instrucción pública de

Teruel, ha acordado que se giren algunas inspecciones extraordinarias de inspección, para que se vea el mal estado de algunos locales destinados a Escuelas, y cumplan las autoridades con lo que prescribe la ley.

—Durante el corriente mes de Mayo, los alumnos de las Escuelas Normales deben abonar el segundo plazo de matrículas.

—Ha fallecido repentinamente el Sr. D. Juan Jiménez Baena, Marqués de Santa Casilda, y tetrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Han llegado a Madrid los indígenas que han de figurar en la próxima Exposición de 1887 los que han venido, 30 hombres y 12 mujeres.

Se les ha instalado en uno de los pabellones de la Exposición, habilitado convenientemente.

—Por el Ministerio de Fomento se ha remitido a informe del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, el proyecto de reglamento para el régimen del Instituto Agrícola de Alcañices XII.

—El Tablet, periódico católico de Dublín, que el regalo que los irlandeses harán a Su Santidad con motivo del jubileo sacerdotal, con una soberbia librería tallada, conteniendo dos los libros escritos por los católicos irlandeses desde hace cincuenta años.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifican.

Arquillos.—J. P. M.—Recibida su carta y se queda anotado su pago de suscripción; se remite el recibo.

Salamanca.—V. de G.—Conforme con su carta y queda anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Noza.—P. J.—Anotada su suscripción; se le remite el número desde 1.º del corriente, y el recibo.

Cáceres.—R. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

San Martín de la Vega.—E. C.—Enterado de su carta; puede recoger el libro que pide cuando guste.

Pamanes.—D. R. E.—Recibida su carta; queda anotado su cambio de residencia.

Marchagaz.—S. G. M.—Conforme con su carta; queda su nueva residencia; se le contestará.

Cullar de Baza.—J. P.—Recibida su carta; se le contesta por correo.

Teruel.—P. P. G.—Enterado de su carta; confío en el plazo que promete.

Segovia.—J. M.—Recibida su carta; reclamados los números que desea.

Palmar.—M. R. H.—Conforme con su carta; se le contestará.

Mansilla de las Mulas.—M. P.—Anotado su cambio de residencia; espero cump'la lo que promete.

San Clemente.—C. S.—Recibida su carta y la suscripción; se le contestará.

Barcelona.—J. L. C.—Enterado de su carta; se le contestará.

Arredondo.—J. F.—Conforme con su carta; quedan entregados los libros y el recibo; se le remite el número que le falta.

Nueva-York.—D. A.—Recibida su tarjeta postal; queda enterado; se le contestará.

Juncaliño.—J. A.—Recibida su carta y librando el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Valdescorriel.—P. M.—Enterado de su carta; se le remite el número que pide.

Palma del Río.—S. J. D.—Recibida su carta; se le contestará.

Córdoba.—T. M.—Idem id. id.

Cortijos.—P. C. B.—Queda remitido el paquete de libros a que tiene derecho certificados.

Alcubillas del Marqués.—J. R.—Id. id. id.

Buenache de Alarcón.—A. L. y C.—Id. id. id.

Montilla.—J. S. A.—Id. id. id.

Madrid.—J. E.—Corriente su suscripción hasta el Junio del corriente año.

MADRID: 1887.—Imp. de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES AÑO XXIX.

Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da a conocer en sus páginas por medio del grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los monumentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico en todos los países; los inventos notables en el orden científico ó industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publicase cuatro veces al mes, constanding cada número de 16 páginas, ocho de ellas, con selectos grabados. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos y literarios, gratis para los señores suscritores.—Precios de su suscripción en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 14 pesetas.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto a toda persona que lo pida por carta a la Administración.

ALCALÁ, 23, MADRID

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos

contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unos dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías a CUARENTA REALES

A los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitidos a provincias.

REVISTA POPULAR

DE

CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.

En Cuba y Puerto Rico, 3 pesos al año. Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.

En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, a elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos a nombre del Administrador.

HIGIENE INFANTIL

por

D. AUGUSTO PÉREZ PERCHET.

MATERIAS DE QUE TRATA:

Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Aestino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido.—El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar.

Un tomito en 8.º encuadernado en cartón 0'50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena.

Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES; libro destinado principalmente a las Escuelas y colegios y dedicado a la Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Rosal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta corte y en la Administración, Cava Alta, núm. 9, pral. derecha, al precio de una peseta. En provincias, 1 peseta 25 céntimos.

LA INFANCIA

METODO ESPECIAL DE INSTRUIR LOS NIÑOS

CON LA MAYOR FACILIDAD

POR DON GASPAR MERINO,

Profesor de 4.ª educación en la ciudad de Zamora.

Aprobado por el Consejo de Instrucción pública para texto de las escuelas de primera enseñanza.

Esta impresa con letra escogida del mejor cuerpo de la fundación de Aguado con moldes fijos al efecto consta de un sólo pliego, va adornado con 23 dibujos en verso para facilitar a los niños el pronto estudio del conocimiento y uso de las letras, y está reducida a solo 164 sonidos principales según lo indica su plana última número 15.

Se vende a 2 rs. docena en casa del autor, P. del Fresco, núm. 16; en las principales librerías de esta capital de Zamora; en la del Torro de Rafael Espejo, y en la redacción de «El Magisterio Español» calle del Barco, núm. 20, pral., Madrid.

EL LIBRO DE LAS FAMILIAS, NOVISIMO MANUAL práctico de cocina española, francesa y americana, higiene y economía doméstica; dos mil recetas de pastelería, confitería y repostería. Diversas recetas y consejos de tocador y de medicina doméstica, para conservar la salud y prolongar la vida. Vigésima tercera edición, aumentada con la llave de los consejos para hacer fortuna.

Se halla de venta al precio de 12 reales en Madrid y 14 en provincias, librería de Leocadia López, Carmen, 14.